

CIRCULAR N° 4

ASUNTO: LEY DE ESPACIOS PRODUCTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA EN ANDALUCIA

DIRIGIDO A: TODOS LOS SECTORES

Sevilla, enero de 2026

Estimado asociado:

El pasado 8 de enero, se publicó en BOJA la Ley [4/2025](#), de 15 de diciembre, de **espacios productivos para el fomento de la industria en Andalucía**.

Esta norma busca modernizar los **polígonos industriales** para convertirlos en "**Espacios Productivos**" de alta calidad. Para ello pretende crear un marco normativo que permita una transición hacia un nuevo modelo en el que los polígonos industriales no sólo sean un espacio destinado a la actividad manufacturera, sino que también den respuesta a las necesidades del territorio, las empresas y las personas trabajadoras, con el fin de promover nuevas oportunidades empresariales, fomentar la empleabilidad, el ecodesarrollo industrial e incentivar la llegada de nueva industria.

Para el sector de las instalaciones, los puntos de mayor impacto son:

1. Modernización obligatoria de infraestructuras.

La ley impulsa la rehabilitación de polígonos obsoletos. Esto se traduce en una demanda masiva de servicios técnicos para:

- **Eficiencia Energética:** renovación de alumbrado público y mejora de redes de suministro.
- **Digitalización:** despliegue de redes de telecomunicaciones y fibra de alta velocidad en áreas industriales.
- **Sostenibilidad:** instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos y mejora de las redes de saneamiento y fontanería.

2. Impulso al autoconsumo y electrificación.

Uno de los pilares es la **electrificación de la demanda industrial**. La ley facilita:

- La creación de **comunidades energéticas** y proyectos de autoconsumo colectivo dentro de los polígonos.



- La simplificación de trámites para instalaciones de almacenamiento energético (baterías) y energías renovables.
- Un inventario de capacidad eléctrica que permitirá a las empresas de electricidad planificar mejor las ampliaciones de potencia.

3. Nuevas figuras de gestión (EGM).

Se crean las **Entidades de Gestión y Modernización (EGM)**. Estas agrupaciones de propietarios tendrán capacidad para contratar servicios de mantenimiento y mejora de forma colectiva.

Las EGM serán grandes clientes potenciales para contratos de mantenimiento preventivo y correctivo en baja tensión, protección contra incendios y climatización de zonas comunes,...

4. Agilización administrativa y "Espacios Industriales Protegidos".

Para proyectos de gran calado, se establece la figura de **Espacio Industrial Protegido**, que contará con:

- **Tramitación de urgencia:** reducción de plazos para licencias y autorizaciones de instalaciones.
- **Unidad aceleradora de proyectos:** para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos.

5. Incentivos y Ayudas Económicas.

La ley viene acompañada de líneas de subvenciones destinadas a:

- La mejora de la **seguridad industrial**.
- Proyectos de **economía circular y simbiosis industrial** (aprovechamiento de calor residual, tratamiento de aguas, etc.).

Como ocurre con este tipo de leyes de tanta envergadura, esta irá seguida de futuras normas (decretos, órdenes, resoluciones,...) que la desarrollarán.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarte muy atentamente

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE